

	RESOLUCION	
	FOR-GCOM- 08	Versión: 01 Vigente desde: octubre10 de 2016

RESOLUCIÓN No. **0043** DE 2018

07 JUN 2018

*"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 034 del 13 de abril de 2018, la cual se fija fecha de apertura - cierre y los requisitos para participar en la Convocatoria ordinaria No. 04 de 2018 para preseleccionar los posibles beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SANEAMIENTO BASICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**"*

EL SECRETARIO DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO

DE NEIVA (E), de conformidad con el Decreto Municipal No.

No. 250 del 06 de Junio de 2018, conforme a las facultades delegadas por el Decreto Municipal No. 0204 del 1 de Abril de 2016, en armonía con los artículos 18 y 37 del Decreto

Municipal 0590 de 2016, y en uso de atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la Ley 3 de 1991, la Ley 9 de 1989, la Ley 708 de 2001, Ley 388 de 1997, el Decreto 1251 de 2006, el Decreto 1077 de 2015, Decreto 1071 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias y ,

CONSIDERANDO:


Que el artículo 51 de la Constitución política, consagra que el Estado debe fijar las condiciones para hacer efectivo el derecho a una Vivienda digna, entre ellas, la promoción de mecanismos adecuados para su financiación.

Que el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece en su numeral 76.2.2, que es Competencia de los Municipios directa o indirectamente con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 "NEIVA LA RAZON DE TODOS- GOBIERNO TRANSPARENTE", se incluyó en el eje estratégico DESARROLLO INFRAESTRUCTURA en el componente VIVIENDA, el programa "La Razón es la Gente con Vivienda Digna", con el que se pretende entre otras metas, el Mejoramiento de 3000 viviendas de Interés Social (VIS) en el Municipio de Neiva, durante el Cuatrienio 2016-2019.

Que el numeral 2.9 del artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, contempla el Esfuerzo Territorial, como el conjunto de actividades que desarrollan los Departamentos y/o los Municipios soportados en esquemas concertados para la gestión y ejecución de soluciones de vivienda ubicadas en sus territorios y a las cuales los beneficiarios aplicaran el Subsidio Familiar de Vivienda.



	RESOLUCION	
	FOR-GCOM- 08	Versión: 01 Vigente desde: octubre10 de 2016

Que de acuerdo a lo señalado en los Decretos No. 1071 de 2015 y el Decreto No. 1934 del 2015, las entidades territoriales podrán organizar la demanda de Hogares a la Postulación del subsidio familiar de Vivienda de Interés Social Rural.

Que El Municipio de Neiva, se encuentra interesada en adelantar la gestión para la Promoción y/o Estructuración de proyectos de Vivienda de Interés Social en la modalidad de **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SANEAMIENTO BASICO**, localizados en ZONA RURAL MUNICIPIO DE NEIVA.

Que para poder gestionar recursos para la Financiación de Proyectos de **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SANEAMIENTO BASICO**, ante el Gobierno Nacional, Departamental, ante el sistema General de Regalías, ó ante cualquier organismo NO Gubernamental, es necesario pre-seleccionar las familias las cuales conformaran el ó los proyectos que se formulen ó estructuren.

Que de acuerdo a lo señalado en la resolución No. 001 de 2018, se establecieron las fechas de apertura y cierre del segundo periodo de convocatorias ordinarias para la postulación de Hogares y/o presentación de proyectos entre el 16 de Abril de 2018 y el 18 de Mayo de 2018.

Que por lo anterior, se hizo necesario iniciar el proceso de convocatoria para pre-seleccionar las posibles familias que formaran parte del ó los proyectos de **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SANEAMIENTO BASICO**, que se formularan ó estructuran ante el Gobierno Nacional, Gobernación del Huila, ante el sistema General de Regalías y/ o ante cualquier otro organismo Gubernamental ó NO Gubernamental para la Gestión de recursos de Financiación para su Ejecución.

Que una vez publicada la convocatoria, y dentro del término para presentar formularios, se recibió nuevamente comunicación por parte de corregidores solicitando una ampliación del termino para la entrega de los formularios, para garantizar una mayor participación en la convocatoria por parte de los hogares interesados.


Que analizado lo anterior, la administración encuentra mérito, para ampliar el término de recepción de documentos a los hogares postulantes, en tal sentido se procede a ampliar el cronograma de la presente convocatoria a fin de dar todas las garantías dentro de la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Vivienda y Hábitat (E) del Municipio de Neiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 034 del 13 de abril de 2018, la cual quedara así: ARTICULO QUINTO:

00437

	RESOLUCION	
	FOR-GCOM- 08	Versión: 01 Vigente desde: octubre10 de 2016

La Recepción de los documentos a los hogares postulantes, de acuerdo a los términos de la presente convocatoria, se realizará desde el 16 de Abril de 2018 hasta el 22 de Junio de 2018, de Lunes a Viernes en el Horario de 7:30 AM a 11:30 AM y de 2:30 PM a 4:30 PM, en las oficinas de la Secretaria de Vivienda y Hábitat del Municipio de Neiva, Ubicadas en la Carrera 5 No. 9-74 (Segundo Piso Edificio Alcaldía Municipal).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Neiva, a los

07 JUN 2018


CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
 Secretario de Vivienda y Hábitat (E)

Revisó:

 Ing. Carlos Ariel Muñoz R
 Profesional Universitario SVH

Revisó:

 Ab. Mauricio Cortes Calderón
 Contratista SVH

0043